CREEL GARCÍA-CUÉLLAR AIZA Y ENRÍQUEZ

El Senado de la República aprueba el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, Salud, Estudios Legislativos (Segunda), para la regulación integral del cannabis, el cual incluye la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, así como modificaciones a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal

El jueves 19 de noviembre, el Senado de la República aprobó el dictamen para la regulación integral del cannabis, el cual incluye la expedición de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis. Este dictamen deberá pasar a la Cámara de Diputados para su revisión y en su caso, aprobación, antes del 15 de diciembre de 2020, en cumplimiento con lo ordenado al Congreso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2018.

Aspectos relevantes:

- El dictamen aprobado por el Senado de la República establece reglas para la siembra, transportación, producción, almacenamiento, distribución, consumo de cannabis, así como la regulación del cáñamo.
- Incluye la creación del Instituto Mexicano para la Regulación y Control del Cannabis, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, el cual emitirá autorizaciones en forma de licencias y permisos relacionadas con el cultivo, transformación, venta, investigación y exportación/importación de cannabis.
- Establece disposiciones para regular el consumo personal de cannabis para adultos: la posibilidad de portar libremente hasta 28 gramos de cannabis para consumo personal, la posibilidad de cultivar para consumo personal en domicilios y prohíbe el consumo de cannabis psicoactivo en áreas de trabajo públicas y privadas.
- Es importante considerar que este dictamen tendrá que pasar a la Cámara de Diputados para su revisión y en su caso, aprobación final.

La información precedente pretende ser una actualización oportuna de las leyes relevantes. Este contenido es sólo informativo y no constituye asesoramiento legal o profesional. Para obtener asesoramiento o un resumen más profundo de los desarrollos legales tratados en este documento, por favor contacte a nuestra socia Begoña Cancino (begona.cancino@creel.mx).

CREEL GARCÍA-CUÉLLAR AIZA Y ENRÍQUEZ
CREEL.MX

TORRE VIRREYES
PEDREGAL NO. 24, PISO 24
COL. MOLINO DEL REY
CIUDAD DE MÉXICO 11040 CDMX
+52 (55) 4748 0600

CORPORATIVO EQUUS
AV. RICARDO MARGAIN ZOZAYA NO. 335
TORRE 2, PISO 22 COL. VALLE DEL CAMPESTRE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., 66265
+52 (81) 8363 4221

FOLLOW

DISCLAIMER

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD